



OBLIGACIÓN MANTENIMIENTO EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS URGENTES ANTE LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA EN EUROPA

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de marzo de 2022, ha aprobado un acuerdo por el que [se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos](#) en el marco de una acción coordinada con la Agencia Internacional de la Energía.

La situación geopolítica en Europa, como consecuencia de la invasión rusa a Ucrania, ha alterado el mercado petrolero. [Rusia es el tercer mayor productor de petróleo del mundo](#), representando un 12% del comercio mundial de crudo así como el 15% del comercio mundial de productos refinados.

La Unión Europea se abastece del mercado ruso por vía terrestre y marítima. Por una parte, el oleoducto de Druzhba, con paso por Ucrania abastece a Hungría, Eslovaquia y República Checa de manera directa. Por otra, la creciente inestabilidad sobre el mar Negro podría derivar en una crisis de suministro dado que, si este quedara aislado del tráfico de buques petroleros, el suministro 2.3 mb/d de crudo estaría en riesgo.

Esta situación de urgencia especial, que implica la posibilidad de una interrupción sustancial del suministro a Europa a causa de los acontecimientos bélicos, ha propiciado la [activación por la AIE de un Plan de Respuesta Coordinado](#). Por lo que [se ha aprobado reducir](#), con carácter transitorio, [la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos](#) a los sujetos obligados por el artículo 7 del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, en 2,6 días, equivalentes a un volumen total de 2.000.000 de barriles de petróleo.

En consecuencia, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos se reduce temporalmente de 92 a 89,4 días, hasta que, en los términos previstos en el apartado tercero de este Acuerdo, se decida el restablecimiento al nivel previo.

Esta disminución de la obligación de existencias mínimas se computará en las existencias mínimas de seguridad mantenidas por los propios sujetos obligados desde el día 5 de marzo de 2022 hasta nueva resolución.

Desde Madel Asesores quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta.

Ánimo.